

CONCURSO INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR



EDICIÓN 2013

BASES DEL CONCURSO

BASES DEL CONCURSO “ INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR 2013”

Base 1ª. Objetivo

El concurso Iniciativa Campus Emprendedor 2013, es fruto directo de un convenio de colaboración para desarrollar actividades en materia de transferencia de conocimiento Universidad-Empresa firmado entre la Fundación ENDESA y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL). Como consecuencia de ese acuerdo, participan en esta edición del concurso, la propia Fundación ENDESA, la Junta de Castilla y León - a través de las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo -, las ocho universidades castellanas y leonesas y los centros de enseñanzas artísticas referidos en el Anexo 6.

El concurso Iniciativa Campus Emprendedor es coherente con el Programa 6 (Promoción de la capacidad emprendedora: creación de empresas) de la *Estrategia Regional de I+D+I de Castilla y León 2007-2013*, ERIDI, y la Medida 5 (Actividad Emprendedora y Creación de Empresas de Base Tecnológica) de la *Estrategia Universidad – Empresa de Castilla y León 2008 – 2013*), que tiene entre sus objetivos la identificación y dinamización de proyectos empresariales innovadores desde la universidad.

Base 2ª. Modalidad de participación

Los participantes podrán presentarse en las siguientes categorías:

- **Categoría Idea Empresarial**
- **Categoría Proyecto Empresarial**

En ambas categorías se podrán presentar candidaturas tanto a título individual como en equipo.

Como máximo cada participante podrá presentar una idea y un proyecto, que en todo caso serán diferentes.

No se admitirán candidaturas vinculadas a empresas que ya hayan sido formalmente constituidas con fecha anterior al 19 de julio de 2013. En ambas categorías, el concurso constará de dos fases sucesivas: fase campus y fase regional. La “fase campus” servirá para que cada universidad, así como el conjunto de las escuelas de enseñanzas artísticas no universitarias participantes, determinen los candidatos que presentarán a la “fase regional”.

COLABORA:

Base 3ª. Participantes

Podrán participar los estudiantes y antiguos alumnos egresados en los dos últimos cursos académicos, así como el personal y los becarios, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Salamanca, de la Universidad de Valladolid, de la Universidad Pontificia de Salamanca, de la IE Universidad (Campus de Segovia), de la Universidad Europea Miguel de Cervantes y de la Universidad Católica de Ávila, así como los estudiantes y antiguos alumnos egresados en los dos últimos años de los centros de enseñanzas artísticas relacionados en el Anexo 6.

Base 4ª. Documentación a presentar

Los participantes deberán presentar la documentación según las normas establecidas en estas bases. La no adecuación de las candidaturas a estas bases dará lugar a su exclusión del concurso.

La documentación a entregar deberá presentarse en dos sobres, A y B, que irán cerrados dentro de un tercer sobre abierto (Sobre C). En los sobres A y B no figurará ningún dato personal, sólo se indicará **“Sobre A. Datos Personales” o “Sobre B. Propuesta”, la categoría (Idea o Proyecto) y el título del trabajo.**

En cada sobre se recogerá **1 copia impresa de los anexos correspondientes** y sin grapar, junto con el **CD o DVD**, correspondiente a la siguiente documentación:

Sobre A

En ambas categorías (Idea Empresarial y Proyecto Empresarial) se debe presentar la hoja de recogida de datos personales (**Anexo 1, debidamente firmado**). Además, deberá adjuntarse un breve **currículum vitae** de cada participante. Estos documentos deberán presentarse tanto en papel como en CD o DVD en formato *pdf*.

Este sobre debe estar identificado como “Sobre A. Datos Personales” y reflejar en sitio visible el título del trabajo y la categoría (Idea o Proyecto) en la que se presenta, no debiendo figurar ningún dato personal de los participantes.

Sobre B

Conforme a cada categoría:

- › **Idea empresarial.** Breve exposición de la Idea, de forma clara y precisa según el **Anexo 2**, con un límite de dos páginas. Este documento deberá presentarse tanto en papel como en CD o DVD en formato *pdf*.

COLABORA:

- **Proyecto empresarial.** Exposición de un Proyecto de Negocio, con un grado de madurez suficiente como para ponerlo en marcha a corto plazo, conforme al **Anexo 3** y con un límite de cincuenta páginas. También se incluirá el resumen del proyecto de acuerdo al **Anexo 4**. Ambos Anexos deberán presentarse tanto en papel como en CD o DVD en formato *pdf*.

Este sobre debe estar identificado como “Sobre B. Propuesta” y reflejar en sitio visible el título del trabajo y la categoría (Idea o Proyecto) en la que se presenta, no debiendo figurar ningún dato personal de los participantes.

Formato

Las ideas y los proyectos deben redactarse con tipo de letra Arial a 10 puntos a excepción de los títulos que serán a 16 puntos. El espaciado de 6 puntos anterior y 6 puntos posterior e interlineado múltiple en 1,2. Quedarán automáticamente excluidos los trabajos cumplimentados de forma manuscrita.

Sobre C

En el sobre C se debe indicar en letra legible la leyenda “INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR 2013”, la categoría “IDEA” o “PROYECTO”, que proceda, y señalar si se trata de un candidato individual o de un equipo, con la palabra “INDIVIDUAL” o “EQUIPO”.

Ejemplo: un equipo que se presente a la categoría de proyecto debería poner en el sobre C: “INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR 2013”, “CATEGORÍA PROYECTO”, “EQUIPO”.

En el sobre A debería figurar: “*SOBRE A. DATOS PERSONALES*”, “*CATEGORÍA: PROYECTO*”, *junto con el título del trabajo*, y en el sobre B: “*SOBRE B. PROPUESTA*”, “*CATEGORÍA: PROYECTO*”, *junto con el título del trabajo*.

COLABORA:

Base 5ª. Plazos y lugar de presentación

El plazo de recepción de candidaturas comenzará desde el día siguiente al de la publicación en Internet de las bases y finalizará el **19 de julio de 2013 (14:00 horas)**.

Los trabajos se presentarán, en los formatos establecidos, en los siguientes puntos de recepción:

Universidad de Burgos	OTRI-OTC Universidad de Burgos Edificio de Administración y Servicios C/ Don Juan de Austria, 1. 09001 Burgos
Universidad de León	Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa Jardín de San Francisco, s/n. 24004 León
Universidad Salamanca	Fundación General de la Universidad de Salamanca C/ Fonseca, 2. 37002 Salamanca
Universidad de Valladolid	Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid Edificio de I+D. Campus Miguel Delibes. Pº Belén, 11. 47011 Valladolid
Universidad Pontificia de Salamanca	Oficina de Transferencia de Conocimiento Universidad Pontificia de Salamanca C/ Compañía, 5. 37002 Salamanca
IE Universidad (Campus de Segovia)	Oficina de Investigación Campus de Santa Cruz la Real Cardenal Zúñiga, 12. 40003 Segovia
Universidad Europea Miguel de Cervantes	Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) C/ Padre Julio Chevalier 2. 47012 Valladolid
Universidad Católica de Ávila	Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) C/ Canteros, s/n. 05005 Ávila
Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (*)	C/ Constitución, 8 3º Izqda. 47001 Valladolid

(*) Única y Exclusivamente para los estudiantes y antiguos alumnos egresados en los dos últimos años de los centros de enseñanzas artísticas no universitarias participantes (ver Anexo 6).

COLABORA:

Base 6ª. Jurado

Para cada fase:

- **Fase Campus**

El jurado en esta fase estará integrado por un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León que actuará como secretario, un representante de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León y un representante de la Universidad o de la Fundación General correspondiente en cada caso o, en el caso de las enseñanzas artísticas no universitarias participantes, un representante de la Secretaría General de la Consejería de Educación.

- **Fase Regional**

El jurado estará presidido por el Secretario General de la Consejería de Educación o persona en quien éste delegue, e integrado también por un representante de la Fundación ENDESA o persona en quien éste delegue, un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León que actuará como secretario, y un representante de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, sin que en ningún caso pueda actuar como jurado de esta Fase Regional un miembro del jurado de la Fase Campus. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente.

El jurado podrá contar con el apoyo técnico externo que sea necesario.

Base 7ª. Criterios de valoración

Los criterios de valoración serán:

- › Innovación del proyecto o idea.
- › Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto o idea.
- › Presentación y claridad de la exposición.

Quedarán excluidos aquellos proyectos o ideas relativas a empresas ya existentes, así como aquellas propuestas que pretendan llevarse a cabo fuera del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Base 8ª. Procedimiento

Está compuesto de dos fases consecutivas: fase campus y fase regional.

- **Fase Campus.**

- › Categoría Idea Empresarial. El Jurado dictaminará las dos mejores ideas, de modo que cada Universidad o, en su caso, el conjunto de las enseñanzas artísticas no universitarias participantes, presentará, como máximo, dos finalistas a la Fase Regional.

COLABORA:

- Categoría Proyecto Empresarial. El Jurado eliminará los Proyectos Empresariales que no reúnan los requisitos exigidos en las bases, pasando el resto directamente a la Fase Regional.
- **Fase Regional.** El Jurado valorará los Proyectos y las Ideas seleccionados en la Fase Campus.
 - Categoría Idea Empresarial. El Jurado seleccionará las tres mejores ideas, estableciendo el orden conforme a la puntuación obtenida.
 - Categoría Proyecto Empresarial. El Jurado seleccionará los tres mejores proyectos de negocio, estableciendo el orden conforme a la puntuación obtenida en la valoración de los trabajos.

En la Fase Regional, el Jurado podrá requerir una presentación oral a los participantes en la categoría Proyecto Empresarial en el marco de su proceso de valoración de los trabajos presentados. También podrá establecer, si lo considera adecuado, una fase final de exposición pública que sirva para determinar el orden definitivo de los tres trabajos con mayor puntuación.

El Jurado para cualquier categoría y fase podrá declarar los premios desiertos si considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad requerida.

Base 9ª. Premios

Los premios para cada categoría serán:

- Idea Empresarial. Cada una de las tres mejores ideas será premiada con un diploma acreditativo y un ordenador portátil tipo “Tablet”. En el caso de los equipos, habrá un solo premio por Idea independientemente del número de integrantes del mismo.
- Proyecto Empresarial. Cada uno de los tres ganadores recibirá un diploma acreditativo así como una cantidad económica destinada a dotar el capital social de la nueva empresa. Esta cantidad se desembolsará en cuenta bancaria a nombre del ganador o ganadores del concurso en el momento en que éstos demuestren de manera fehaciente (certificado del Registro Mercantil) que han desembolsado un importe equivalente al del premio para dotar el capital social y que la nueva empresa se ha puesto en marcha (declaración censal ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria) en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los premios tendrán los siguientes importes económicos:

- ❖ Primer premio: 10.000 € (diez mil euros)
- ❖ Segundo premio: 9.000 € (nueve mil euros)
- ❖ Tercer premio: 8.000 € (ocho mil euros)

COLABORA:

Transcurrido un año desde la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas sin que se haya acreditado la constitución y puesta en marcha efectiva de la empresa, se entenderá que los ganadores renuncian al premio.

En caso de renuncia de alguno de los tres ganadores, se podrá trasladar el premio a la siguiente candidatura finalista.

Además, los premiados de cada categoría recibirán asesoramiento y apoyo especializado para poner en marcha los proyectos por parte de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León mediante los distintos instrumentos que en materia de creación de empresas mantiene a disposición de los emprendedores: asesoramiento para la elaboración del plan de negocio, búsqueda de espacios físicos para el desarrollo del proyecto, búsqueda de financiación (ayudas y subvenciones, préstamos avalados y/o bonificados y participación en el capital de la empresa), formación para emprendedores y constitución telemática de sociedad.

Base 10^a. Acceso al curso de creación de empresas en el entorno universitario impartido por la IE Universidad

Los participantes vinculados con cualquiera de las universidades de Castilla y León podrán acceder gratuitamente al curso de creación de empresas en el entorno universitario programado por la IE Universidad, con objeto de proporcionar al futuro emprendedor las pautas necesarias para mejorar una idea de negocio inicial, ayudándole en la identificación de los puntos críticos que debe trabajar en su propuesta, y ofreciéndole la instrucción necesaria para conseguir un plan de negocio viable.

El curso se desarrollará previsiblemente los días 3 y 4 de octubre de 2013 en el campus de la IE Universidad en Segovia (Campus Santa Cruz La Real).

Para acceder a dicho curso se deberá cumplimentar el **Anexo 5** y enviarlo por correo electrónico directamente a investigacion@ie.edu antes del **19 de julio de 2013**.

Puede obtener el programa y mayor información en <http://www.research.ie.edu/universidad-empresa?lang=es>.

Base 11^a. Autoría

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del trabajo presentado.

COLABORA:

Base 12ª. Publicación de los materiales premiados

Los trabajos premiados se considerarán propiedad de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, sin que eso suponga cesión de posibles derechos de propiedad intelectual, ni de derechos de explotación comercial que, en todo caso, mantienen los autores.

La organización podrá difundir la información que se contiene en los Anexos 2 y 4 a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, y citando expresamente la persona o personas autoras de los trabajos.

En cualquier caso, todos los trabajos presentados al concurso quedarán en poder de la Consejería de Educación.

Base 13ª. Aceptación

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Estas bases estarán publicadas en las páginas webs siguientes:

- > www.redtcue.es
- > www.fuescyl.com
- > www.emprendiendo.jcyl.es